



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 28 de octubre de 1988

Número 86

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		errores y omisiones a la Orden de 13 de julio de 1988, por la que se regulan los horarios del Bachillerato Unificado Polivalente y de Formación Profesional (BOJA núm. 60, de 29.7.88).	4.387
4484 Orden de 21 de octubre de 1988, por lo que se autorizan las nuevas tarifas para la asociación provincial de trabajadores autónomos de auto-taxis y auto-turismos y asociación de titulares de auto-taxis de Córdoba.	4.387		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Orden de 20 de septiembre de 1988, de corrección de errores y omisiones a la Orden de 15 de julio de 1988, por la que se modifican las enseñanzas en diversos Centros Públicos de Formación Profesional (BOJA núm. 64, de 12.8.88).	4.388
4482 Orden de 2 de septiembre de 1988, de corrección de			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		de universidad a doña María Dolores Muñoz Dueñas, del área de conocimiento de Historia Contemporánea, en virtud de concurso.	4.388
4457 Resolución de 22 de septiembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE UNIVERSIDADES		General, por la que se señala la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas que se citan.	4.388
4458 Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Secretaría			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
4426 Acuerdo de 6 de octubre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la Industria Textil de elaboración de pelo de conejo y fabricación de fieltros y sombreros.	4.389	Orden de 10 de octubre de 1988, por la que se adscribe profesorado al Instituto Politécnico de Formación Profesional Alhamilla (Almería), como consecuencia de la supresión de la rama administrativa de formación profesional de primer grado en el Instituto de Formación Profesional de Almeraya de la misma localidad.	4.393
4462		4461	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE CULTURA	
4462 Corrección de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan becas, dentro del programa de formación de personal de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, en técnicas específicas aplicables o proyectos de investigación y desarrollo agrario. (BOJA núm. 79, de 11.10.88).	4.392	Resolución de 16 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, o favor del conjunto de pinturas murales (techo y foyér) del Gran Teatro Falla, en Cádiz.	4.393
		4454	

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA (CORDOBA)

4105. Edicto. (PP. 1124/88). 4.394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MADRID

Edicto. (PP. 1229/88). 4.394

4445

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4460. Resolución de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1236/88). 4.394

4459. Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1235/88). 4.395

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

4452. Resolución de 20 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras. 4.395

4448. Resolución de 13 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (38.88.426). 4.395

4449. Resolución de 13 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/110). 4.395

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

4433. Resolución de 6 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1219/88). 4.395

4438. Resolución de 6 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1220/88). 4.396

4440. Resolución de 6 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1221/88). 4.396

4434. Resolución de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1222/88). 4.396

4435. Resolución de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1223/88). 4.397

4436. Resolución de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1224/88). 4.397

4437. Resolución de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1225/88). 4.397

Resolución de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1226/88). 4.397

4439

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de varios contratos de obras. 4.398

4479

Resolución de 7 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1237/88). 4.398

4464

Resolución de 10 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación del mobiliario de laboratorio con destino a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. 4.398

4453

Resolución de 17 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1234/88). 4.399

4456

Resolución de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de transporte escolar para el curso 88-89. 4.399

4483

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se indican. (A.8/A.7.021.23/PC), (A.7.008.11/PC), (A.8.A.7.008.41/PC) (PD. 1227/88). 4.399

4442

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA-DIZ)

Resolución de 6 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso para la adquisición de una máquina barredora para el servicio municipal de recogida de basura. (PP. 1210/88). 4.400

4407

Resolución de 6 de octubre de 1988, por la que se convoca subasta para la enajenación de dos parcelas en la urbanización Espíritu Santo. (PP. 1211/88). 4.400

4408

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio de subasta. (PP. 1149/88). 4.400

4204

Anuncio de concurso. (PP. 1155/88). 4.401

4222

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- 4169 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 1148/88). 4.401
- 41248 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 12.951) (PP. 1164/88). 4.401
- 4159 Anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía, sobre cambio de domicilio social (PP. 1139/88). 4.402
- 4160 Anuncio de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SA, sobre cambio de domicilio social. (PP. 1140/88). 4.402

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 1 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chipiona-Rota por la Ballena, con hijuela de la Ballena a Sanlúcar de Barrameda, como prolongación de la Concesión V-2705: JA-260, MA-CA-SE (E.11.646) (PP. 1038/88). 3880- 4.402
- Resolución de 13 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera C-431 de Córdoba a Sevilla, por lo margen derecha del Guadalquivir. Tramo: Córdoba-Villarrubia, pk 2,4 al 12,50 (JA-2-CO-143-134) 4450- 4.402

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 21 de octubre de 1988, por la que se autorizan las nuevas tarifas para la asociación provincial de trabajadores autónomos de auto-taxis y auto-turismos y asociación de titulares de auto-taxis de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 5 de julio de 1988,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas para la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis y Auto-Turismos y Asociación de Titulares de Auto-Taxis de Córdoba, que a continuación se relacionan y disponer su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa base.	
Bajada de bandera	78 ptas.
Por Km. recorrido	41 ptas.
Por hora de espera	1.082 ptas.
B) Suplementos.	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	34 ptas.
Servicios días festivos (de 0 a 24 h.)	49 ptas.
Servicios nocturnos días laborables (de 22 a 6 h.)	49 ptas.
C) Servicios especiales (sobre lo marcado en aparato taxímetro).	
Días de feria	25%.
Servicio Aeropuerto desde el límite de retorno	572 ptas.
Salida de estación	26 ptas.
Bodas y bautizos	20%.
Retorno superando la señal de límite	41 ptas.
D) Carreña mínimo	190 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Estas tarifas tendrán efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1988, de corrección de errores y omisiones a la Orden de 13 de julio de 1988, por la que se regulan los horarios del Bachillerato Unificada Polivalente y de Formación Profesional. (BOJA núm. 60, de 29.7.88).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden de 13 de julio de 1988, por la que se regulan los horarios de Bachillerato Unificada Polivalente y de Formación Profesional, procede realizar modificación a la misma, quedando de la siguiente forma:

A) Formación Profesional de Primer Grado.
Rama Administrativa y Comercial.
Donde dice: Materia, Física y Química, 2º Curso; 4 horas.
Debe decir: Materia, Física y Química, 2º Curso; 2 horas.

B) Formación Profesional de Segundo Grado.
En todas las Ramas menos Administrativa.
Donde dice: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; se omiten horas.
Debe decir: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; 2 horas.

Rama Administrativa y Comercial.
Donde dice: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; se omiten horas.
Debe decir: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; 2 horas.

C) Añadir las omisiones siguientes:
Formación Profesional de Primer Grado.
Rama Administrativa y Comercial.
Materia: Informática 1º Curso; 1 hora
Estadístico 1º Curso; 1 hora.

Formación Profesional de Segundo Grado.
Rama Administrativa y Comercial.
Materia: Informática 1º Curso; 2 horas.
Derecho Civil y Mercantil 2º Curso; 3 horas.
Matemáticas Financieras 3º Curso; 3 horas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de septiembre de 1988, de corrección de errores y omisiones a la Orden de 15 de julio de 1988, por la que se modifican los enseñanzas en diversos Centros Públicos de Formación Profesional (BOJA núm. 64, de 12.8.88).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden de 15 de julio de 1988, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 3.662, Anexo I «Implantaciones y Ampliaciones», en la provincia de Almería, donde dice:

C.E.I. Ampl. Mantenimiento Elec. Mec. F.P. 2.
debe decir:

C.E.I. Ampl. Mantenimiento Elec. Eco. F.P. 2.

Además, añadir en el mismo centro, la supresión del C.E.C.

En la provincia de Córdoba, añadir por omisión:

I.P.F.P. «Maimónides» Ampl. Diseño de Interiores F.P. 2.

I.F.P. de Almodóvar del Río Ampl. C.E.C.

I.F.P. «Fernando III el Santo» Ampl. C.E.C.

En la provincia de Granada, donde dice:

I.F.P. «Virgen de las Nieves» Impl. Jardines de Infancia F.P. 1.

debe decir:

I.F.P. «Virgen de las Nieves» Ampl. Jardines de Infancia F.P. 2.

Además añadir por omisión en esta provincia:

I.F.P. de Guadix Ampl. Mantenimiento Mecánico F.P. 2.

I.P.F.P. «Hermenegildo Lanz» Impl. Chapista del Automóvil F.P. 1.

En la provincia de Huelva, añadir por omisión:

I.F.P. N° 3 (Plgno. S. Sebastián) Impl. Administrativa F.P. 1, así como Impl. Secretariado F.P. 1.

I.P.F.P. Ampl. Equipos de Informática F.P. 2.

I.F.P. de Punta Umbría Ampl. Calor, Frío y Aire Acondicionado F.P. 2.

En la provincia de Jaén, donde dice:

I.F.P. «El Valle» Ampl. Cocina F.P. 2.

I.F.P. de Beas de Segura Ampl. Mecanización Agraria F.P. 2.
debe decir:

I.F.P. «El Valle» Impl. Cocina F.P. 1.

I.F.P. de Beas de Segura, Impl. Mecánica Agrícola F.P. 1.

En la provincia de Sevilla, añadir por omisión:

I.F.P. de Lebrija Impl. Explotaciones Agropecuarias F.P. 1.

En la página 3.663, Anexo II «Extinciones y Supresiones», en la provincia de Córdoba donde dice:

I.P.F.P. «Maimónides» Ext. Metal F.P. 1 y F.P. 2.

debe decir:

I.P.F.P. «Maimónides» Ext. Mecánica F.P. 1.

En la misma provincia, añadir por omisión:

C.E.I. Supre. Operador de Laboratorio F.P. 1.

Supre. Delineante F.P. 1.

En la provincia de Sevilla, donde dice:

I.F.P. de Lebrija Ext. Explot. Agropecuaria F.P. 2

debe decir:

I.F.P. de Lebrija Ext. Explot. Agrícolas Extensivas F.P. 1.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombro profesora titular de universidad a doña María Dolores Muñoz Dueñas, del área de conocimiento de Historia Contemporánea, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE 16.1.88) para la provi-

sión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a M^o Dolores Muñoz Dueñas, Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de Historia Contemporánea del Departamento de H^o Moderna Contemporánea y de América.

Córdoba, 22 de septiembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, de la Secretaría General, por la que se señala la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

Convocadas o provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 4 de noviembre de 1988, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, del modo

secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicos las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 30 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del

Cuerpo y área de conocimiento a que correspondo la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1988.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 16.6.88 (BOE 6.7) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA.

Concurso nº 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Medicina.

Presidente Titular: Joaquín Calap Calatayud.

Vocal Secretario Titular: Salvio Serrano Ortega.

Concurso nº 2.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Teoría de la Literatura.

Presidente Titular: Antonia García Berrio.

Vocal Secretario Titular: Esteban Torre Serrano.

Concurso nº 3.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Románica.

Presidente Titular: Vicente Beltrán Papió.

Vocal Secretario Titular: Mercedes Brea López.

Concurso nº 4.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia Antigua.

Presidente Titular: Francisco Javier Lomas Salmonte.

Vocal Secretario Titular: Francisco José Presedo Velo.

Concurso nº 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.

Presidente Titular: Juan Manuel Rey Julia.

Vocal Secretario Titular: Manuel Moro Garcés.

Concurso nº 2.

Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.

Presidente Titular: Juan Manuel Rey Julia.

Vocal Secretario Titular: Manuel Mora Garcés.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 6 de octubre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por lo que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la Industria Textil de elaboración de pelo de conejo y fabricación de fieltros y sombreros.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Textil de elaboración de pelo de conejo y fabricación de fieltros y sombreros, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 30 de septiembre de 1988, suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores con fecha de 22 de septiembre de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuta de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1988.- El Director General, Ramón Marrero Gómez.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE AMBITO INTERPROVINCIAL, PARA LA INDUSTRIA TEXTIL DE ELABORACION DE PELO DE CONEJO Y FABRICACION DE FIELTROS Y SOMBREROS:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

SECCION 1ª

AMBITO TERRITORIAL, FUNCIONAL Y PERSONAL

Artículo 1º. Ambito Territorial.

El presente Convenio es de aplicación obligatoria en las provincias de Granada y Sevilla.

Se aplicará asimismo en los centros de trabajo ubicados en las citadas provincias aún cuando las empresas tuvieran domicilio social en otro no afectada.

Artículo 2º. Ambito Funcional.

Este Convenio obliga a todas las empresas que se regían por la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Elaboración de Pelo y Conejo y Fabricación de Fieltros y Sombreros, aprobada por la Orden de 12 de febrero de 1948 y cuyas actividades han quedado recogidas en el Nomenclátor, anexo a la Ordenanza Laboral Textil, marcado con el nº 21.

Comprende esta actividad a las industrias que se dediquen al cortado y elaboración de pelo de conejo como materia prima, a la fabricación de fieltro -ya sea de fieltro o de lana- así como a los talleres que se dediquen al acabado de sombreros.

Artículo 3º. Ambito Personal.

Incluye a la totalidad del personal ocupado por las empresas indicadas en los ámbitos territorial y funcional.

SECCION 2ª

VIGENCIA, DURACION, PRORROGA, RESOLUCION

Artículo 4º. Vigencia.

Cualquiera que sea la fecha de su homologación y publicación en el BOJA, el presente convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1988.

Artículo 5º. Duración.

La duración del convenio alcanzará hasta el día 31 de diciembre de 1988.

Artículo 6º. Prórroga.

En cuanto a la denuncia y prórroga del convenio, se ajustará a la legislación vigente. Se hará por escrito y con un plazo de preaviso mínimo de tres meses.

SECCION 3ª COMPENSACION, ABSORBIBILIDAD, SITUACION MAS BENEFICIOSA

Artículo 7º.

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Artículo 8º.

Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieron por imperativo legal o por cualquier otra causa.

Artículo 9º.

En el orden económico, para la aplicación del convenio en cada caso, se estará a la pactado y a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral Textil.

Artículo 10º. Absorción.

Habida cuenta de la naturaleza del convenio, las disposiciones legales futuras, incluidas las relativas a salarios interprofesionales, que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados, sólo tendrán eficacia si, globalmente considerados sumados a los vigentes con anterioridad al convenio, superan el Nivel total de estos. En caso contrario, se considerarán absorbidos por las mejoras pactadas, efectuándose la comparación en forma anual y global.

Artículo 11º. Situación más Beneficiosa.

Las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto y sean favorables al Trabajador serán respetadas a excepción de los casos contemplados en el Anexo 1º al presente convenio.

La interpretación de lo dispuesto en esta sección es de la competencia de la Comisión Mixta.

SECCION 4ª VINCULACION A LA TOTALIDAD

Artículo 12º.

Establecida el principio de unidad e indivisibilidad de las condiciones pactadas, en el supuesto de que la Consejería de Trabajo no aprobara alguno de los pactos esenciales del convenio de modo que éste quedase desvirtuado fundamentalmente, quedará sin efecto, debiéndose reconsiderar su contenido.

SECCION 5ª COMISION MIXTA

Artículo 13º.

1) Para vigilar el cumplimiento del Convenio, y con el fin de interpretarlo cuando proceda, se podrá constituir una Comisión Mixta en el plazo de 15 días a contar desde la fecha en que una de las partes proponga a la otra su constitución.

2) Esta Comisión se formará por seis miembros: un Presidente, un Secretario y cuatro Vocales (dos empresarios y dos trabajadores), y los asesores que las partes designen.

3) El Presidente y el Secretario serán elegidos por los Vocales.

4) Las reuniones de la Comisión se celebrarán a petición de cualesquiera de las dos partes. Las convocatorias serán cursadas por el Secretario.

5) Las decisiones se tomarán considerando que cada una de las representaciones, cualquiera que sea el número de los vocales presentes, tiene un voto.

6) Será de la competencia de la Comisión Mixta regular su propio funcionamiento en la que no esté previsto en las presentes normas.

SECCIÓN 6ª

Artículo 14º.

No podrán realizarse ningún convenio colectivo, pacto de grupo, acuerdo territorial, funcional o de empresa sobre las materias convenidas sin conocimiento de la Comisión Mixta. Por ello, antes de concluir o firmar cualquier acuerdo de los anteriormente reseñados, deberá ponerse en conocimiento de la Comisión Mixta para que éste pueda hacer las advertencias o poner los reparos que considere oportunos acerca de los materias, condiciones y regularización sobre las que se pretenda pactar.

Artículo 15º.

En el caso de existir disparidad entre las partes deliberantes y la Comisión Mixta acerca de si el pacto propuesto interpreta las directrices generales del convenio, se convocará una reunión conjunta en la que se expondrán los respectivos puntos de vista y de la que se levantará acta que suscribirán todos los reunidos.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

SECCION 1ª

Artículo 16º.

Se reconoce a las empresas afectadas por el presente convenio la facultad de establecer los sistemas de organización y racionalización del trabajo que estime más interesante, sujetándose a tal efecto a los preceptos contenidos en el capítulo II de la Ordenanza Laboral Textil y disposiciones vigentes en cada momento.

SECCION 2ª CLASIFICACION

Artículo 17º.

La inclusión en el Reglamento de Régimen Interior de cada Empresa de definiciones, clasificación y calificación de oficinas de categorías no previstas en la Ordenanza Laboral Textil, sus anexos y en este Convenio, se llevará a cabo previa aprobación de la Comisión Mixta.

Artículo 18º.

Los productores clasificados en el Anexo 21 de la Ordenanza Laboral textil: descaparrador, mojadador de pieles, apertura y estirado de la piel, cuajador, batanador, tintorero, enconador, oprestador, planchador, prensador y pelador, cortador y rebordeador de alas, modelador y repasador que tienen asignadas calificaciones de 1,05 y 1,10, disfrutarán de una calificación, en virtud de lo pactado, de 1,15.

Artículo 19º.

Cualquier puesto de trabajo podrá ser ejercido indistintamente por hombre o mujer, excepción hecha de los casos específicos que determina la legislación vigente.

Artículo 20º.

Los productores que al amparo de la reglamentación de 12 de febrero de 1948 han alcanzado las categorías profesionales de oficiales de 1ª y oficiales de 2ª, definidas en el artículo 19 de aquella Reglamentación derogada, tendrán asignada una calificación o coeficiente de 1,35, como beneficio establecido ad personam y considerados a extinguir una vez se resuelvan por cualquier causa los respectivos contratos de trabajo.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONÓMICAS

SECCION 1ª REGULACION SALARIAL

Artículo 21º.

El sistema retributivo se somete en un todo a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral Textil. Los salarios mínimos y de cotización serán los que determinen las disposiciones vigentes con carácter general en cada momento.

Artículo 22º.

Los salarios establecidos para las distintas calificaciones serán los recogidos en la tabla salarial adjunta.

Artículo 23º.

Tendrán la consideración de mensual el siguiente personal:

- Personal Administrativo.
- Personal mercantil, con excepción del Encargado de Almacén. Oficial Auxiliador de Almacén, Mozo de Almacén y Mozo Cobrador.
- Personal Técnico y Directivo: Director Técnico, Técnico Titulado y Técnico no titulado.

Artículo 24º. Gratificaciones Extraordinarias.

Todo el personal afectado por el presente Convenio recibirá 30

días de gratificación extraordinaria en los meses de julio y diciembre.

Artículo 25º. Gratificación extraordinaria al Personal que preste Servicio Militar.

Durante la prestación del Servicio militar, tanta obligatorio como voluntario, los trabajadores percibirán las pagas extraordinarias de julio y diciembre como si se encontrasen en activo.

Artículo 26º. Participación en Beneficios.

En concepto de participación en beneficios, además del 6% que estipula el artículo 89 de la Ordenanza Laboral, las empresas abonarán un 4% sobre el salario para la actividad normal incrementado con el premio de antigüedad, en el supuesto de que el índice de ausencias al trabajo del trabajador a título individual, no sobrepase las 8 horas al mes. Este concepto se devengará mensualmente. No tendrán consideración de ausencias al trabajo las previstas en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 27º. Revisión I.P.C.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E., registrara al 31 de diciembre de 1988 un incremento superior al 4,75% respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. al 31 de diciembre de 1987, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abanará con efectos de primera de enero de 1988, sirviendo por consiguiente, como base de dicho cálculo para el incremento salarial que se pacte en el próximo Convenio Colectivo y para llevarla a cabo, se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en este Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

Artículo 28º.

Los atrasos motivados por la tardía entrada en vigor del presente convenio se abonarán antes de los 90 días posteriores al de su firma.

SECCION 2º

JORNADA, VACACIONES Y OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 29º.

La jornada laboral será de 40 horas semanales equivalentes a 1.816 horas anuales. La distribución de dicha jornada se hará dentro de cada empresa de mutuo acuerdo entre las partes.

Artículo 30º. Ordenación de la Jornada.

Respetando el número de horas anuales de trabajo convenidas, su distribución semanal podrá superar las 40 horas de trabajo, con el límite de 9 horas diarias y 45 semanales durante 13 días, continuos o discontinuos, en módulos semanales. El exceso de horas trabajado se compensará en los períodos de menor trabajo. La forma de compensación se decidirá de común acuerdo entre el empresario y los representantes de los trabajadores, o en su defecto, las horas de exceso se acumularán para descansar en días completos. En ambos casos, los trabajadores afectados serán preavisados con un mínimo de 15 días.

En aquellas empresas en que se trabaje en régimen de uno o dos turnos, la distribución de la jornada que supere las 40 horas semanales, se realizará de forma tal que posibilite la liberación de los sábados.

Se pacta la jornada continuada durante cuatro meses ininterrumpidas y que deberán estar comprendidos entre el 1º de junio y el 31 de octubre de cada año.

Artículo 31º.

El período anual de vacaciones será de 30 días naturales.

Artículo 32º. Ausencias Retribuidas.

Durante la vigencia del presente Convenio, las empresas autorizarán, y en consecuencia, los trabajadores gozarán, sin necesidad de justificación y en la forma y condiciones que se dirán, de dos días de ausencia retribuidas y no recuperables. La retribución será la equivalente a la de actividad normal.

Dichas ausencias se concederán previa solicitud del trabajador con 8 días de antelación, salvaguardando en todos los casos los intereses de la organización del trabajo y las necesidades de producción de cada sección o departamento y sin que el número de ausencias simultáneas supere un número de trabajadores tal que

perturbe la normalidad del proceso productivo.

Las empresas podrán regular las ausencias en forma colectiva acordando con los representantes de los trabajadores la forma de realizarlas que mejor convenga a los intereses de las partes.

En cualquier caso, las ausencias se disfrutarán dentro del año natural.

Las citadas ausencias serán concedidas en proporción a la jornada realizada durante el año en aquellos casos de trabajadores cuyo contrato establezca una jornada anual de menor duración que la establecida en el convenio.

No se tendrán en cuenta las ausencias de referencia a efectos de determinar el índice de absentismo para el cálculo y percepción de la participación en beneficios.

En el supuesto de que, con posterioridad a la firma de este convenio llegase a reducirse la jornada de trabajo vigente hasta este momento, bien sea como consecuencia de disposición legal, pacto o acuerdo de ámbito funcional superior al de este convenio y que puedan afectar a las empresas incluidas en el mismo, quedarán tales días de ausencia retribuida absorbidos en la citada reducción de jornada hasta donde alcanzare.

SECCION 3º

INDEMNIZACIONES

Artículo 33º. Indemnización al Personal que cese por Jubilación.

Como premio al trabajador que haya prestado servicios en la empresa durante más de 20 años, se establece una indemnización especial de tres mensualidades de la retribución total que perciba en el momento del cese por jubilación.

La percepción de dicha indemnización queda condicionado a que el trabajador se jubile dentro de un plazo máximo de los seis meses siguientes a la fecha en que se cumpla la edad prevista para la jubilación, según la legislación sobre Seguridad Social, o al menos solicite la jubilación dentro del plazo sin obstaculización posterior por su parte para el trámite del expediente.

De igual derecho disfrutarán los trabajadores a quienes las disposiciones transitorias 2º y 3º de la vigente Ley de Seguridad Social reconoce el derecho a la jubilación a partir de los 60 años.

SECCION 4º

OBRAS ASISTENCIALES

Artículo 34º. Complemento de la Prestación Económica por Incapacidad Laboral transitoria derivada de Enfermedad o Accidente.

Las empresas abonarán a sus trabajadores en situación de baja por enfermedad o accidente un complemento de hasta el 100% de los respectivos salarios compuestos de base, más antigüedad, más 6% de beneficios, más parte proporcional de pagas extraordinarias, a partir del día 49 de la baja. Este complemento quedará sin efecto a partir del día en que las prestaciones por I.L.T. que abona la Seguridad Social alcancen el 100% de las actuales tarifas de cotización de acuerdo con las distintas categorías profesionales.

Artículo 35º. Balsa de Estudios.

Los hijos de aquellos trabajadores especificados en el apartado 3º del Anexo I a este Convenio, comprendidos entre 6 y 10 años, percibirán una bolsa de estudios de 8.000 pts. anuales pagaderas proporcionalmente los meses de enero, octubre y abril.

DISPOSICION ESPECIAL

Canon de Negociación.

Con objeto de sufragar los gastos ocasionados en la negociación del presente Convenio, las empresas descontarán de la retribución de los trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación, la cantidad equivalente al 10% del incremento salarial correspondiente a una mensualidad, por cada trabajador, cualquiera que sea la naturaleza de su contrato, que deberá ser ingresada a nombre de las organizaciones sindicales intervinientes en la negociación en las entidades bancarias que se determinen.

La citada cantidad se descontará únicamente a aquellos trabajadores que comuniquen a la empresa su expresa conformidad por escrito, hasta tres meses después de la publicación del Convenio en el Boletín Oficial.

La cantidad resultante se distribuirá entre las organizaciones sindicales participantes en la negociación del Convenio en proporción al número de representantes en la Comisión Negociadora.

ANEXO I

MEMORIA DE LA REUNION MANTENIDA EN ANTEQUERA EL 8 DE JUNIO DE 1988 ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS HEYCAN DE GRANADA E INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS, S.A. DE SEVILLA

El hecho de que el Convenio Interprovincial para la Industria Textil de Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Filtros y Sombreros, afecte en la actualidad a sólo dos empresas con escasamente 50 empleados en conjunto, aconseja la conveniencia, aceptada en principio por las diferentes partes, de buscar las vías que permitan la integración del citado Convenio en el general del Textil y la Confección, del que, en la práctica, se vienen adoptando desde hace varios años los aspectos fundamentales casi en su totalidad.

Actualmente existen puntos de divergencia entre ambos Convenios producidos tras muchos años de negociaciones independientes. En líneas generales, nuestro Convenio es superior al Textil en los aspectos sociales e inferior en los salariales. Así pues, para llegar a la integración, la principal dificultad con la que se encontrarían las empresas sería la de verse obligadas a efectuar un mayor desembolso económico, mientras que por su lado los trabajadores habrían de ceder parte de las mejoras sociales de las que ahora disponen.

Buscar un compromiso para hallar una solución que no resulte demasiado gravoso para ninguno de los interesados ha sido el objeto de estas conversaciones de las que se ha levantado la siguiente ACTA.

ASISTENTES

Empresas:
HEYCAN, D. Ramiro Candenas.
I.S.E.S.A., D. Esteban Roche.

Trabajadores:
HEYCAN (UGT), D. Francisco Perolta.
I.S.E.S.A. (UGT), D. Antonio del Río.

Asesores:
Por las empresas, D. Manuel Herrera.
Por los trabajadores, D. Jesús M. Ruiz.

En Antequera (Málaga), a las 10 horas del día 8 de junio de 1988, se reúnen los representantes de los trabajadores y empresas afectadas al Convenio Colectivo Interprovincial para la Industria Textil de Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Filtros y Sombreros, arriba relacionados, para tratar de las posibles fórmulas de integración del citado Convenio en el General para el Textil y la Confección.

1º) MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 34º (COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA POR INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA DERIVADA DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE).

a) Podrán beneficiarse de este complemento aquellos trabajadores que se hallen fijos en plantilla el 1 de enero de 1988.

b) Se amplió el plazo para tener derecho a la percepción de este complemento en 15 días empezará a cobrarse a partir del día 60 desde que se produzca la baja. Dicha ampliación se irá implantando de manera proporcional cada año mientras dure el período de integración.

2º) MODIFICACIONES AL ARTICULO 38º (BOLSA DE ESTUDIOS).

a) Se limita su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1997.

b) Tendrán derecho a percibirlo aquellos trabajadores que se hallen fijos en plantilla el 1 de enero de 1988.

c) Se cifra en una cantidad fija anual no modificable de 8.000 pts.

3º) ARTICULO 33º (INDEMNIZACION AL PERSONAL QUE CESE POR JUBILACION).

En el momento en que se llegue a la pleno equiparación salarial, será adoptado en la cuantía y condiciones que aparezcan en el artículo 35º del actual Convenio General Textil (Premio de Jubilación).

4º) ORDENACION ANUAL DE LA JORNADA.

Se adopto el art. 39º del actual Convenio General Textil en los mismos términos en que se halla redactado. De las horas dispuestas en dicho artículo las empresas podrán ir haciendo uso proporcionalmente durante los años previstos hasta la total integración.

5º) TABLAS SALARIALES.

En las adjuntas a la presente ACTA han sido integrado en la base los pluses de transporte (Art. 30º del Convenio de 1987), de Convenio (Art. 24º del Convenio de 1987) y el complemento condicionado a la asistencia (Art. 29º del Convenio de 1987).

6º) PERIODO DE INTEGRACION. Será de un máximo de 5 años a contar desde el 1 de enero de 1988. Las diferencias existentes entre las tablas salariales de nuestro Convenio y las del Textil (Confección) serán suprimidas mediante la aplicación de un exceso sobre los porcentajes de aumentos salariales que se acuerden durante los citados 5 años o aquellas categorías que lo precisen hasta su equiparación.

Terminó la reunión a las 18 horas del día al principio citado.

TABLA DE SALARIOS PARA 1988

PUNTUACION	RETRIBUCION DIARIA Salario Base
Ayudante	1.242,67
1	1.606,68
1.15	1.625,32
1.20	1.650,87
1.25	1.687,92
1.35	1.749,63
1.40	1.777,97
1.45	1.814,00
1.55	1.905,37
1.60	1.951,92
1.75	2.072,38
1.80	2.121,20
1.90	2.191,30
2.05	2.338,95
2.20	2.452,04
2.35	2.583,61
2.70	2.886,01
3.20	3.313,15

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan becas, dentro del programa de formación de personal de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, en técnicos específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrario (BOJA núm. 79, de 11.10.88).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Resolución citado, publicada en el BOJA núm 79, de 11 de octubre de 1988, se transcriben a continuación los oportunas rectificaciones;

En el punto 2, donde dice «35 becos de Formación...» debe decir «36 becos de Formación...».

En el punto 3, donde dice «la Dirección General, en la Resolución de adjudicación, indicará la asignación de la dotación complementaria.», debe decir «la Dirección General, en la Resolución de adjudicación, indicará la asignación de una dotación complementaria a los Centros para atender los gastos que originen la actividad y estoncia del beneficiario».

Al final de la Resolución debe figurar el Anejo nº 1 siguiente:

ANEJO I

RELACION DE CENTROS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Alameda del Obispo». Córdoba.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Comino de Purchil». Granada.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Campanillas-Churriana». Málaga.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Las Torres-Tomejil». Alcaló del Río (Sevilla).

Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola «La Mojonera». El Ejido (Almería).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Cabra (Córdoba).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Chipiona (Cádiz).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Los Palacios (Sevilla).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Palma del Río (Córdoba).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Hinojosa del Duque (Córdoba).

Centro de Copacitación y Experimentación Forestal. Cazorra (Jaén).

Estación Experimental «Rancho de la Merced». Jerez de la Frontera (Cádiz).

Estación Experimental «Venta del Llano». Mengibar (Jaén).

RELACION DE DEPARTAMENTOS

Departamento de Horticultura.

Departamento de Olivicultura y Arboricultura Frutal.

Departamento de Producción Animal, Pastos y Forrajes.

Departamento de Mejora y Agronomía de Cultivos Herbáceos.

Departamento de Economía y Sociología Agrarias.

Departamento Forestal.

Departamento de Protección Vegetal.

Departamento de Suelos y Riegos.

Departamento del Algodón.

Laboratorio de Tecnología Mecánica.

Unidad de Técnicas de Capacitación.

Sevilla, 23 de octubre de 1988

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se odscribe profesorado al Instituto Politécnica de Formación Profesional Alhambilla (Almería), como consecuencia de la supresión de la rama administrativa de formación profesional de primer grado en el Instituto de Formación Profesional Almeroy de la misma localidad.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de julio de 1988 (BOJA del 12 de agosto), se suprimían las enseñanzas de la Rama Administrativa de Formación Profesional de primer grado del Instituto de Formación Profesional «Almeroy» (Almería), y se implantaban en el Instituto Politécnica Formación Profesional «Alhambilla» de la misma localidad.

Esta Orden en su disposición primera modifica las enseñanzas que han de impartirse en dichos centros y en su disposición tercero autoriza a la Dirección General de Personal a adecuar las plantillas de su personal docente.

En su virtud, esta Consejería, ha dispuesto:

Primero: Adscribir a los profesores afectados por esta supresión de Rama, que son los relacionados en el anexo a esta Orden, al Instituto Politécnica Farmación Profesional «Alhambilla» (Almería).

Segundo: La adscripción del profesorado o que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referido a la tamo de posesión en el Centro de origen.

Tercera: La efectividad de la presente Orden será lo de 1 de octubre de 1988.

Cuarto: Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de tomo de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de los mismos a la Sección de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

Quinto: Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según

disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Apellidos y nombre: Jiménez Suárez, J. Francisco.

N.R.P.: T06PG16A001135.

Asignatura: Tec. Administrativa.

Apellidos y nombre: Navarro Esteban, Federico.

N.R.P.: T06PG17A001119.

Asignatura: Práct. Administrativas.

Apellidos y nombre: Rodríguez de Soria, Manuel.

N.R.P.: T06PG17A000663.

Asignatura: Práct. Administrativas.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del conjunto de pinturas murales (techo y foyer) del Gran Teatro Falla, en Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos. Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Conjunto de pinturas murales (techo y foyer) del Gran Teatro Falla», en Cádiz, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla 16 de septiembre de 1988. — El Director General, José Guiraa Cabrera

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de los bienes muebles objeto de la declaración

Pinturas del techo:

Título: «Alegoría del Paraíso»

Autor: Felipe Arbazusa y Rodríguez Arias (1871-1948)

Materia: Pintura

Técnico: Oleo sobre lienzo. Morouflage con adhesión al soporte de yeso mediante cola animal

Medidas: Aproximadamente 590 m² de superficie total

Epoca: Principios del Siglo XX (1906-1909)

Escuela: Novecentista goditana.

Pinturas del foyer:

Título: «Los Cuatro Estaciones: primavera, verano, otoño e invierno»

Autor: Felipe Arbazusa y Rodríguez Arias y Julio Moisés

Materia: Pintura

Técnica: Oleo sobre lienzo. Morouflage con adhesión al soporte de yeso mediante cola animal

Medidas: Aproximadamente una superficie total de 91 m², los lienzos representando a las estaciones: 2,50 x 1,20 mts.

Epoca: Principios del Siglo XX (1909)

Escuela: Novecentista goditana.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA (CORDOBA)

EDICTO (PP. 1124/88).

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de septiembre de 1988, núm. 225, pág. 27613 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 17 del mismo mes, núm. 73, pág. 4.031, se inserta edicto de este Juzgado correspondiente al procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 289/87, instado por Bodegas Alvear, S.A. En el referido edicto se consignó la fecha «17 de noviembre de 1988, a las 10 horas», omitiéndose la circunstancia de que esta fecha es la señalada para la segunda subasta.

Y para que conste y sea publicado este edicto adicional en los Boletines indicados, a los efectos consiguientes, expido y firmo el mismo en Montilla a 26 de septiembre de 1988.- El Juez.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MADRID

EDICTO. (PP. 1229/88)

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número siete de Madrid

Hace saber:

Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 196/86 V, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Don Juan Lugo Gómez y Doña Ana Muñoz Ramírez, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Se señala Segunda Subasta para el día veintidós de diciembre

de 1988 a las doce horas, con el tipo rebajado en un veinticinco por ciento.

Si también resultara desierta, se celebrará Tercera Subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día veintitrés de enero 1989 a las doce horas.

Todas en la Solo de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las poturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Número ciento ochenta, Vivienda letra D. del piso primero de la casa número cuatro del bloque nueve, con acceso por el portal número noventa de la Avenida de Magdalena Sofía de Barat, en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Consta de salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Al Norte, con fachada principal; al Oeste, con fachada lateral del mismo bloque; al Sur, con patio interior y vestíbulo de escalera; y al Este, con vivienda letra C. de la misma planta, casa y bloque. Tiene una superficie construida incluida la terraza, de ochenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados, y una superficie útil medida según normas de la legislación de viviendas sociales de setenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,148 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Sevilla, al tomo 651, libro 72, folio 166, finca número 4.909.

Tipo de subasta un millón seiscientos ocho mil ciento cuatro pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1236/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: Mejora de la canal de acceso al Puerto de «El Terrón» Lepe (Huelva)
Clave: T-87026-DRON-8H
Presupuesto de contrata: 45.488.028,00 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses
Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.
Fianza provisional: 1.819.522,00 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1988 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», lo señalado y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de 11. de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previo. (PD. 1235/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: Proyecto de relleno y rompa de varoda en el Club Marítimo de Huelva.

Clave: T-87037-IDON-8H

Presupuesto de contrata: 25.554.157, Pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses

Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

Fianza provisional: 511.083 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas Cuadras Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1988 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad o la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», lo señalado y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de octubre de 1988.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Reforma de la Escuela de Copacitación Agraria del C.I.D.A. La Mojenera».

Fecha de adjudicación definitiva: 12 de agosto de 1988.

Importe de adjudicación: 34.400.000 Ptas.

Empresa adjudicatario: ANMON, S.A., Empresa Constructora.

Sevilla 20 de septiembre de 1988.— El Director General, Agustín López Ontiveros

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras (3/88/426).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal de 79 has. en Dehesa Generalife, Sierra Umbría, Solana del Río, Ahi de Cara y Cortijo Conejo, provincia de Granada».

Fecha adjudicación definitiva: 6 de octubre de 1988

Importe adjudicación: 13.503.987 ptas.

Empresa adjudicatario: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 13 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/110).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Mejora de la evacuación de los desagües de la zona de Trajano, sector B-VIII y B-X en Las Cabezas de San Juan (Sevilla)».

Fecha adjudicación definitiva: 6 de octubre de 1988

Importe adjudicación: 13.983.703 ptas.

Empresa adjudicatario: ELMYA, S.A.

Sevilla, 13 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1219/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 233/88 S, SS, para la adquisición de una Red de Laboratorios de Atención Primaria, con destino a Centros de Atención Primaria.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y un millones setecientos mil pesetas (31.700.000. Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª planta, Sevilla.

Plazo—lugar de presentación de solicitudes: Los proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1220/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Datos del suministro: C.P. 4/88, para la adquisición de Equipamiento con destino al Hospital de la Seguridad Social de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y cuatro millones cien mil pesetas (34.100.000. Ptas.).

Fianza provisional: La fianza provisional será la que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Cádiz, sito en c/ María Auxiliadora, 2—Cádiz.

Plazo—lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de la citada Gerencia Provincial, en el plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará el tercer día hábil (si fuese sábado pasaría al siguiente día hábil), contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1221/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987

de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 201/88 S, N.C., para la adquisición de Vehículos de Apoyo Sanitario.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y tres millones de pesetas (73.000.000 Ptas.), divididos en lote 1: (52.500.000 Ptas.) y lote 2: (20.500.000 Ptas.).

Fianza provisional: La fianza provisional a depositar por los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de lote 1: un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000 Ptas.) y lote 2: cuatrocientas diez mil pesetas (410.000 Ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del S.A.S. (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones, Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta. Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en el lugar, día y hora señalados en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1222/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CADIZ

Datos del servicio: C.P. 5/88 para la Contratación de mantenimiento Central Térmica, Frigorífica y Climatización Área Hospitalaria de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y dos millones de pesetas (52.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial de Salud y Servicios Sociales de Cádiz, sito en c/ María Auxiliadora, nº 2. Cádiz 11071 (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará el tercer día hábil (si fuese sábado, pasaría al siguiente día hábil), contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1223/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CADIZ

Datos del servicio: C.P. 9/88 para la Contratación de mantenimiento Central Térmica, Frigorífica y Climatización Area Hospitalaria de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y seis millones de pesetas (56.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial de Salud y Servicios Sociales de Cádiz, sita en c/ María Auxiliadora, n.º 2. Cádiz 11071 (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará el tercer día hábil (si fuese sábado, pasaría al siguiente día hábil), contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1224/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CADIZ

Datos del servicio: C.P. 10/88 para la Contratación de mantenimiento Central Térmica, Frigorífica y Climatización Area Hospitalaria de Algeciras.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial de Salud y Servicios Sociales de Cádiz, sita en c/ María Auxiliadora, n.º 2. Cádiz 11071 (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará el tercer día hábil (si fuese sábado, pasaría al siguiente día hábil), contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1225/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CADIZ

Datos del servicio: C.P. 11/88 para la Contratación de mantenimiento Central Térmica, Frigorífica y Climatización Area Hospitalaria de La Línea.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial de Salud y Servicios Sociales de Cádiz, sita en c/ María Auxiliadora, n.º 2. Cádiz 11071 (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará el tercer día hábil (si fuese sábado, pasaría al siguiente día hábil), contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1226/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERIA

Datos del servicio: Subasta AL-13-19/88, para la Contratación de Obra consistente en la Instalación de aire acondicionado en el Centro Periférico de Especialidades, antigua Residencia Virgen del Mar.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cinco millones treinta y dos mil ochenta y ocho pesetas (45.032.088 Ptas.).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la Obra será de 4 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo Previo.

Fianza provisional: Su importe asciende a novecientos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (900.642 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas

vas Particulares y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse en las Oficinas de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita en Crta. Ronda n° 101. Almería (Sector Infraestructura y Contrataciones) de 9,00 a 14,00 horas.

Clasificación del contratista: El contratista al que se le adjudique la Obra deberá estar en posesión de la clasificación en el Grupo J y Subgrupo 2 de los establecidos en el Decreto 923/1965 de 8 de abril.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse, de acuerdo con los modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de las Oficinas anteriormente citadas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de esta Gerencia Provincial, al menos con 48 horas de antelación.

Documentación a presentar por los licitadores: Deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de varios contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizados mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1. Cuevas de Almanzora. Reparación cubierta y obras varias en I.B.
Adjudicación definitiva: 31.08.88.
Importe adjudicación: 8.815.500 ptas.
Empresa adjudicataria: José Miguel Díaz Navarro.
2. Cuevas de Almanzora. Sustitución de 4 unidades de EGB en el C.P. de Guazamara.
Adjudicación definitiva: 31.08.88.
Importe adjudicación: 7.086.000 ptas.
Empresa adjudicataria: RAMFISA.
3. Fines. Construcción de 4 unidades y dependencias complementarias en la E.G. Rafaela Fernández.
Adjudicación definitiva: 31.08.88.
Importe adjudicación: 20.193.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Miguel García García.
4. Canjáyar. Instalación eléctrica y obras varias en C.P. Santa Cruz.
Adjudicación definitiva: 31.08.88.
Importe adjudicación: 12.046.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Isidoro Rosillo García.
5. Roquetas de Mar. Instalación eléctrica y Reparación General en C.P. Los Lomas.
Adjudicación definitiva: 31.08.88.
Importe adjudicación: 9.328.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Isidoro Rasillo García.
6. Rogol. Sustitución 2 Unidades en E.G.M.
Adjudicación definitiva: 31.08.88.
Importe adjudicación: 24.704.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Ginés Artero Gómez.
7. Vélez Rubio. Construcción Casa Conserje y varios en I.B. José Marín.
Adjudicación definitiva: 31.08.88.
Importe adjudicación: 7.685.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Constructora del Sureste.

Almería, 19 de octubre de 1988.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar (PD. 1237/88).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel FP1.

Ruta n° 47.

Centro de destino: C.R. de Gerena.
Itinerario: Guillena, Pajanosas, etc.
Alumnos transportados: 48.
Recorrido: Máxima 100 kms.

Ruta n° 59

Centro de destino: I.F.P. de Tomares.
Itinerario: Castilleja, Gines, Valencina, Espartinas, Mairena, San Juan, etc.
Alumnos transportados: 60.
Recorrido: Máximo 100 kms.

Ruta n° 72

Centro de destino: I.F.P. de Alcalá del Río.
Itinerario: Cantillana, Brenes, Villaverde, etc.
Alumnos transportados: 54.
Recorrido: Máximo 100 kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 o 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que prestaría el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transportes, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de Octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Sevilla, 7 de octubre de 1988.- El Delegado, Higinio Trujillo Tarifa.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación de mobiliario de laboratorio con destino a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 4 de agosto de 1988, por la que se adjudica el concurso de «Suministra, entrega e instalación de mobiliario de laboratorio con destino a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada».

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES

Flares Valles

13.098.400 ptas.

Burdiñola 207.490.650 ptas.
Federico Giner 2.988.000 ptas.

Sevilla 10 de octubre de 1988

ANTONIO PÁSCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar (PD. 1234/88).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel E.G.B.
Ruta nº 133.

Centro de destino: C.P. José L. Villar Palasí de Vélez Málaga.
Itinerario: Los Pepones, Cortijo Trino y otros.
Alumnos transportados: 30.
Recorrido: Máximo 100 kms.

Nivel F.P.
Ruta nº 53.

Centro de destino: Inst. F.P. de Vélez-Málaga.
Itinerario: Iznate, Benamocarra.
Alumnos transportados: 48.
Recorrido: Máximo 100 kms.

Las empresas interesados en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 5 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas los cantidades por las que prestaría el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transportes, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e-Industria, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

Lo contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de Octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Málaga, 17 de octubre de 1988.- El Delegado, Higinio Trujillo Tarifa.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de Contratos de transporte escolar, para el curso 88-89.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos del Estado y 214 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los Contratos de Transporte Escolar, para el curso 88-89 en el C.P. «Marío Moreno» de Villanueva de Córdoba y Complejo Educativo Integrado (CEI) de Córdoba, que a continuación se indican:

1. Ruta de Transporte Escolar de E.G.B., Conquista-Villanueva de Córdoba al C.P. «María Moreno», adjudicado definitivamente el 19.10.88 a la empresa Auto-Transportes Ureña S.A. por un importe de 1.658.741 ptas., por el sistema de concurso público.

2. Rutas de Transporte Escolar de F.P. I al Complejo Educativo Integrado (C.E.I.), adjudicadas definitivamente por el sistema de adjudicación directa, al no haber solicitadores, a las empresas que a continuación se indican:

Empresa D. Manuel Sánchez Navas, adjudicadas definitivamente el 19.10.88, 11 rutas urbanas al Complejo Educativo Integrado por importe de 14.005.002 ptas, IVA incluido, con los itinerarios siguientes:

Carlos III-CEI
Carlos III-CEI
Carlos III-CEI
Carlos III-CEI
Sagunto-CEI
Sagunto-CEI
Cañero-CEI
Cañero-CEI
Plaza Colón-CEI
Trinitarios-CEI
Trinitarios-CEI

Empresa Auto-Transportes S. Sebastián S.A., adjudicadas definitivamente el 19.10.88, 4 rutas urbanas al Complejo Educativo Integrado, por importe de 5.092.728 ptas. IVA incluido, con los itinerarios siguientes:

Cruz de Juárez-CEI
Cruz de Juárez-CEI
Cruz de Juárez-CEI
Villarrubia-CEI

Empresa Rafael Ramírez S.L., adjudicadas definitivamente el 19.10.88, 8 rutas urbanas e interurbanas al Complejo Educativo Integrado, por importe de 10.185.456 ptas. IVA incluido, con los itinerarios siguientes:

Pedro Abad-El Carpio-Villafranca-CEI
Cruz de Juárez-CEI
Lonja-CEI
Cruz de Juárez-CEI
Rotini-CEI
Carretero de Granada-CEI
Cervantes-CEI
Medina Azahara-Tendillas-CEI

Empresa Autocares Priego S.A., adjudicadas definitivamente el 19.10.88, 8 rutas urbanas e interurbanas al Complejo Educativo Integrado por importe de 10.185.456 ptas. IVA incluido, con los itinerarios siguientes:

Alcolea-CEI
Alcolea-CEI
Bº Naranjo-CEI
Parque Cruz Conde-CEI
Huerta la Reino-CEI
Figuerola-CEI
Almodóvar del Río-CEI
Medina Azahara-CEI

Córdoba, 20 de octubre de 1988.- José Valdivia Poyoto.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se indican: (A.8/A.7.021.23/PC) (A.7.008.11/PC) (A.8/A.7.008.41/PC). (PD. 1227/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la adjudicación de las siguientes obras:

Expediente: A.8/A.7.021.23/PC
Título: Restauración Convento de Santa Clara de Ubeda (Jaén).
Presupuesto de contrata: 33.620.275 Pts.
Plazo de ejecución: 6 meses
Clasificación requerida: K-7-E
Fianza Provisional dispensada según R.D: 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A.7.008.11/PC
Título: Restauración de la Iglesia de San Miguel de Jerez de la Frontera (Cádiz)
Presupuesto de contrata: 37.896.889 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses
 Clasificación requerida: K-7-E
 Fianza Provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A.8/A.7.008.41/PC
 Título: Restauración Convento Madre de Dios de Sevilla.
 Presupuesto de contrata: 61.242.850 Pts.
 Plazo de ejecución: 18 meses
 Clasificación requerida: K-7-D
 Fianza Provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares estarán de manifiesto en las Delegaciones Provinciales de Jaén, Cádiz y Sevilla y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 21 de noviembre de 1988 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la Cuesta del Rosario, nº 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 28 de noviembre de 1988 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso para la adquisición de una máquina barredora para el servicio municipal de recogida de basura. (PP. 1210/88).

Objeto: Adquisición de una máquina barredora.
 Tipo: 11.300.000 pesetas.
 Garantías. Provisional: 226.000 pesetas.
 Definitiva: 452.000 pesetas.
 Presentación de pliegos: Durante 20 días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el BOE.
 Apertura: Al día siguiente hábil al de finalización de dicho plazo, en el Salón de Sesiones a las 12,00 horas.
 Pliegos: En la Unidad de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con D.N.I nº en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 4 de estos Pliegos, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., en el BOE de por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de suministro de

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones particulares como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad, tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego, por la cantidad de Pesetas

(en letra) donde se incluye el con arreglo al siguiente detalle: (las cantidades y precios serán expresados claramente en unidades).

f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, por considerar que puede convenir a la realización del objeto del contrato.

..... de de 19

El Licitador

Sanlúcar de Barrameda, 6 de octubre de 1988.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, por la que se convoca subasto para la enajenación de dos parcelas en la urbanización Espíritu Santo (PP. 1211/88).

Objeto: Enajenación de dos parcelas sitas en la Urbanización Espíritu Santo, señaladas como manzanas con los nº 6 y 10.

Estado urbanístico: Las parcelas están calificadas como Suelo Urbano Residencial.

Tipo: Parcela nº 6: 5.582 m²; 47.447.000 ptas. al alza.

Parcela nº 10: 3.527 m²; 29.979.500 ptas. al alza.

Garantías:

Parcela nº 6: Provisional: 948.940 ptas.

Definitiva: El 4% del remate.

Presentación de pliegos: Durante 20 días hábiles o partir de la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura: Al día siguiente hábil de la finalización de dicho plazo a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones.

Pliegos: En la Unidad de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. de profesión vecino de provincia de con domicilio en c/ nº y D.N.I. nº en nombre propio (o en su caso, en representación de con domicilio en etc.), enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación de parcelas sitas en la Urbanización Espíritu Santo de esta ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOE de de de 19, y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la Subasta de la misma a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas, por la parcela señalada como Manzana nº

b) Que acepta tantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta:

(Lugar, fecha y firma)

Sanlúcar de Barrameda, 6 de de octubre de 1988.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de subasto. (PP. 1149/88).

Objeto: La contratación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, de las obras de «Construcción de Parque Central de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios,

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación máximo la cantidad de 125.000.000 ptas, que comprende todos los gastos que origine la contratación, incluso los derivados de la licencia de obras que serán de cuenta del adjudicatario.

Fionzas. Provisional: 1.335.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón; 4% de los cuatro millones siguientes; 3% de los cinco millones siguientes, y 2% del resto en el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días

hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: a) De la documentación para su examen y calificación: a las doce horas del día siguiente hábil, al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

b) De la propuesta económica: a las doce horas del día siguiente hábil al de la apertura de la documentación, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Contenido de las propuestas: Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas-Tipo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en este caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D natural de mayor de edad, con domicilio en calle núm con D.N.I. núm en su propio nombre (o en representación de), con plena capacidad jurídica y de obrar, y enterado perfectamente de las bases y condiciones que han de regir en la subasta publicada en el Boletín Oficial del Estado núm de fecha para contratar las obras de «Construcción de Parque Central de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de incendios», las que acepta en todas sus partes, se compromete a la ejecución de las obras, en el importe de (en letras, sin céntimos) ptas.

Este escrito irá dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 2; Grupo C, Subgrupo 2, 3, 4, y 6; Grupo E, Subgrupo 1; Grupo G, Subgrupo 6, y Grupos I, J y K; Categoría e.

Examen del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Area de Gobierno Interior, Negociado de Contratación, Avda. de la Constitución, 24, Pasaje de los Seises, planta 1, en días hábiles y horario de oficina.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla 30 de septiembre de 1988.- Miguel Angel Pino Menchén.

ANUNCIO de concurso. (PP. 1155/88).

Objeto: Adquisición de diverso material deportivo no fungible

con destino a Municipios de la Provincia y al Area de Educación, Juventud y Deportes de esta Diputación.

Tipo de licitación: El importe máximo: 18.018.300 ptas. que se abonarán con cargo a la partida: 254/717.30. Presupuesto único para 1988.

Fianzas. Provisional: 265.183 ptas.

Definitiva: el 6% del primer millón; 4% de los cuatro millones siguientes; 3% de los cinco millones siguientes, y 2% del resto del importe de la adjudicación.

Plazos. De entrega: cuarenta y cinco días máximo

De garantía: un año.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil.

Contenido de las propuestas: Los documentos y datos previstas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas-Tipo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D natural de mayor de edad, con domicilio en calle núm con D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de) con plena capacidad jurídica y de obrar, y enterado perfectamente de las bases y condiciones que han de regir en el Concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado núm de fecha para la adquisición de diverso material deportivo no fungible con destino a municipios de la Provincia y al Area de Educación, Juventud y Deportes de esa Diputación, las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el servicio objeto de esta licitación, en el importe de (en letra, sin céntimos) Ptas.

Este escrito irá dirigido al Excm. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25.3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 3 de octubre de 1988.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 1148/88).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Córdoba, hace saber: que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.744; Nombre: Gloria II, Mineral: Granito y Rocas Ornamentales; Cuadrículas: 39; Términos Municipales: Villanueva del Rey y Hornachuelos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 30 de septiembre de 1988.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyec-

to de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12.951) (PP. 1164/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: c/ Párroco Vicente Moya, 14. Pilas (Sevilla)

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T.-6

Final: C.T.-7

Términos municipales afectados: Pilas

Tipo: Subterránea

Longitud en Km.: 0,400.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aisl. seco 3x150 m/m² AL.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Enlazar C.T. 6 y C.T.-7.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en Ptas.: 3.528.400
 Referencia R.A.T.: 12.951 Expediente: 150.399

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla 23 de septiembre de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO del Instituto de Fomento de Andalucía, sobre cambio de domicilio social (PP. 1139/88).

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3, del artículo 6º del Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, se hace público para general conocimiento que el Consejo Rector de este ente público, en su reunión del día 27 de julio de 1988, acordó modificar su domicilio social, que ha quedado establecido en Sevilla, Avenida de San Francisco Javier, nº 15, 3ª planta.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.- El Predidente, José Manuel Romero Alvarez.

ANUNCIO de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SA, sobre cambio de domicilio social (PP. 1140/88).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública para general conocimiento que ha sido modificado el domicilio de la sede social de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), quedando establecido en Sevilla, Avenida de San Francisco Javier, nº 15, 3ª planta.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.- El Administrador Unico de SOPREA, S.A., José Manuel Romero Alvarez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por lo que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chipiona-Rota por la Ballena con hijuela de la Ballena a Sanlúcar de Barrameda, como prolongación de la concesión V-2705: JA-260, MA-CA-SE (E.-11.646) (PP. 1038/88).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 1 de septiembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a Los Amarillos, S.L. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre

Chipiona-Rota por la Ballena con hijuela de La Ballena o Sanlúcar de Barrameda como prolongación de la concesión V-2705: JA-260, MA-CA-SE, (E. 11.646), con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario

El itinerario entre Chipiona y Rota por la Ballena de 18,500 Kms. de longitud discurrirá por la carretera CA-6040.

El itinerario de la hijuela Sanlúcar de Barrameda-La Ballena de 11,5 Kms. discurrirá por la CA-6041 y CA-441.

Prohibiciones de tráfico

Prohibición de establecer expediciones directas entre Rota y Sevilla y entre Rota y Cádiz, en respeto de la concesión V-3342:JA-349.

Prohibición de tráfico entre Rota y La Ballena, puntas intermedias y viceversa en respeto de la concesión V-3171: JA-331-CA.

Expediciones calendario y horario

Chipiona-Rota

2 expediciones completas de lunes a viernes laborables, que se realizarán de forma alterna con la Empresa Transportes Generales Comes, titular del servicio prolongado Rota-Chipiona.

Sanlúcar de Barrameda-La Ballena

Del 1 de julio al 15 de septiembre: 3 expediciones completas con calendario diario.

Del 16 de septiembre al 30 de junio: 1 expedición completo de lunes a viernes laborables.

Tarifas

Las mismas del servicio base.

Sevilla 1 de septiembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollera Marín.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera C-431 de Córdoba a Sevilla, por la margen derecha del Guadalquivir. Tramo: Córdoba-Villarrubia, pk 2,4 al 12,50 (JA-2-CO-143-134).

Aprobado técnicamente con fecha 10 de octubre de 1988, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino 1-8º, de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

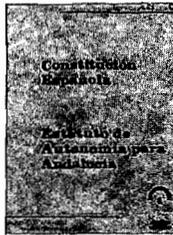
Córdoba, 13 de octubre de 1988.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hoy existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

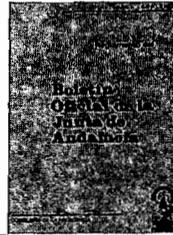
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

PUBLICACIONES

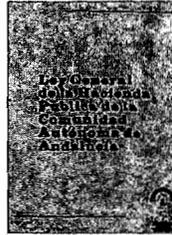
Colección: TEXTOS LEGALES



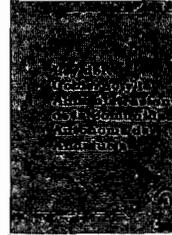
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



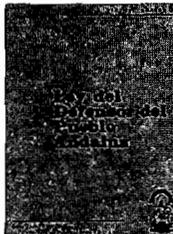
PVP: 200 pts.



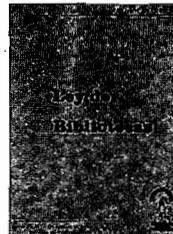
PVP: 200 pts.



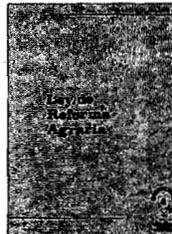
PVP: 200 pts.



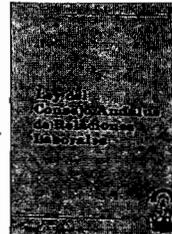
PVP: 200 pts.



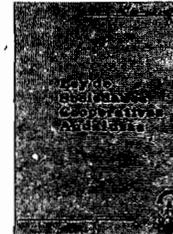
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



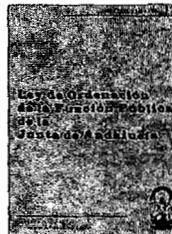
PVP: 425 pts.



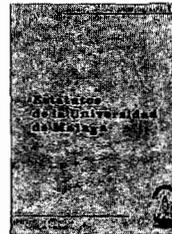
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



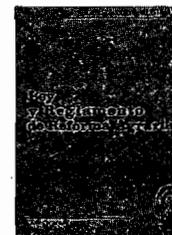
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.